

18 JUL. 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

202 81

Albifra
18-07-05
114

Expediente No. 91977-00
OK

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Yo, **PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**, ante Usted comparezco, digo y solicito:

Amo
19-07-05
Karina

1. Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de la Ley de Compañias, procedo a comunicar para los fines legales consiguientes, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SOCIOS:**

| CEDENTE | No. PART. CEDIDAS | CESIONARIO |
|---|--------------------------------|--|
| JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO Nacionalidad Ecuatoriana Ced. Cdnía. No.171210625-9 | 4(CUATRO) de siete dólares C/U | MAGNO DEMECIO CELI GAONA Nacionalidad Ecuatoriana Ced. Cdnía. No. 170767689-9 |
| OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO Nacionalidad Ecuatoriana Ced. Cdnía. No. 171657048-4 | 11(ONCE) de siete dólares C/U | PORFIRIO AGUSTIN ASANZA JIMENEZ Nacionalidad Ecuatoriana Ced. Cdnía. No. 070110152-9 |

2. De igual manera, Señor Superintendente; se me conferirá **DOS LISTAS ACTUALIZADAS DE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**

- Agrego dos testimonios de las escrituras públicas de transferencia de participaciones, correspondientes a la tercera copia, celebrada ante el Doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados.

De ser necesario, señalo el casillero judicial No. 2.044, del palacio de Justicia de esta ciudad Quito.

Firmo con mi defensor.



Sr. PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL

Ingrendo al Sistema
adjunto 2 nóminas.

2005-07-19

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



NUMERO 1284

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGA: MORALES CHAPARRO JOSÉ FELIPE
A FAVOR DE: CELI GAONA MAGNO DEMECIO
CUANTÍA: \$ 28,00 US
DI TRES COPIAS
HN**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, DIECIOCHO DE ABRIL** del año **DOS MIL CINCO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor **JOSÉ FELIPE MORALES CHAPARRO**, soltero, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA**, soltero, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta

escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE,** el señor **JOSÉ FELIPE MORALES CHAPARRO,** de estado civil soltero, y; por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA,** de estado civil soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y sin impedimentos legales para celebrar esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en el Tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, Repertorio número novecientos ochenta y siete, de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-**

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



Mediante escritura pública celebrada con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, la compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS, con su correspondiente reforma de estatutos; legalmente inscrita en el tomo treinta y ocho, inscripción ciento once, repertorio ochocientos treinta, del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al socio **JOSÉ FELIPE MORALES CHAPARRO** para que transfiera mediante cesión, CUATRO PARTICIPACIONES de siete dólares americanos cada una, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones, que tiene en la Compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., a favor del señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente señor **JOSÉ FELIPE MORALES CHAPARRO, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA,** cuatro participación de siete dólares americanos, equivalente a VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS que, corresponden al ciento por ciento de sus aportaciones que

posee en la Compañía LIBERTAD DEL TOACHI Cia. Ltda., a favor del señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato, es el de **VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS**, al contado, suma de dinero que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la transferencia de la participación, conforme se encuentra estipulado en este contrato.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de



Santo Domingo de los Colorados a. 15 de Julio del 2.004

Sr Don:

PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY

Ciudad.- Santo Domingo de los Colorados. Via a las Mercedes Km. 5

De mis consideraciones.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, mediante Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., celebrada el día Martes 13 de Julio del año 2.004, a las diecisiete horas, tuvieron el acierto de nombrarle por unanimidad de los socios asistentes, a Usted, como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por un periodo estatutario de dos años consecutivos, que comprende desde el 23 de Octubre del año 2.003 hasta el 23 de Octubre del año 2.005, por lo que todos sus actos a nombre de la compañía, quedan aprobados y ratificados en lo posterior. La Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública de fecha 26 de Julio del año 2.001, ante el doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, legalmente Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con fecha 15 de Octubre del año 2.001.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, están específicamente determinadas en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con los sentimientos de consideración.

Atentamente

**Sr. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

ACEPTO el cargo de, **GERENTE GENERAL** de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., el mismo que se me confiere a través del precedente nombramiento.-
Santo Domingo de los Colorados a, 15 de Julio del año 2.004.

**Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

Cédula de ciudadanía No. 180121375-0
Nacionalidad Ecuatoriana

Nombramiento
38
664
21-07-2004
Yambay



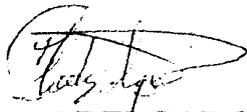
Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Do. Dgo. de los Cldos. a 15.07.04
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

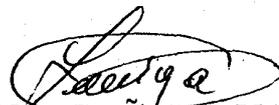


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS,
CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA
LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. , CORRESPONDIENTE AL DÍA
LUNES 28 DE MARZO DEL AÑO 2.005.**

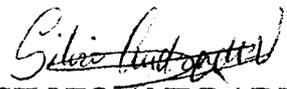
En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy lunes 28 de marzo del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en el km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, se reúnen con el carácter de universal los socios: ANDRADE VACA SILVIO EDISON, ARMIJOS RIVERA WASHINGTON OSWALDO, BACA CAICEDO ALCIBIADES ARGEMIRO, DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO, GUERRERO SARI KLEBER ENRIQUE, YAMBAY PADILLA MARGARITA, mandataria de la socia ILLIGACHI AYOLA NANCY GERMANIA, MORALES CHAPARRO JOSE FELIPE, NUÑEZ GUERRERO FRANQUIL ABELINO, NUÑEZ PAREDES LIZARDA ELOINA, OÑA TOAPANTA LUIS ARTURO, PAREDES TORRES LETTY MAGALY, PAZMIÑO AYALA MARCO ELIECER, SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO Y ZUÑIGA YAMBAY PAQUITO ROLANDO. Actúa como secretario el señor PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Gerente General de la Compañía. La Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de universal, fue convocada por el señor Presidente de la Compañía Libertad del Toachi. Cía. Ltda., la misma que se la transcribe y que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.- Se convoca con el carácter de urgente a todos los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, la misma que se llevará a cabo el día LUNES 28 de MARZO del año 2.005, a las diecisiete horas, en la sede de la Compañía, de conformidad como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de conocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SEÑOR JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO A FAVOR DEL SEÑOR MAGNO DEMECIO CELI GAONA. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declara válidamente constituida, por lo que se procede a tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la autorización para la cesión de participaciones de los socios antes referidos en la convocatoria. Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía Fredy Antonio Delgado Morán, quien manifiesta que la junta general de socios es el máximo organismo de la compañía, por lo que de conformidad con lo que determina el artículo 118, literal f, de la Ley de Compañías, es facultad de esta junta autorizar o no, la cesión de participaciones del socio solicitante. Al respecto la Junta General de Socios que conforma el ciento por ciento del capital social, luego de una amplia deliberación, por unanimidad RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO LA TRANSFERENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR MAGNO DEMECIO CELI GAONA. Para lo cual deberán celebrar las respectivas escrituras públicas de transferencia de participaciones, en una de las Notarías de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta misma ciudad, conforme lo determinan los estatutos y la Ley de Compañías vigente. Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la elaboración del acta respectiva. Luego de leída el acta, se ratifican en su contenido y para constancia firman todos los socios.



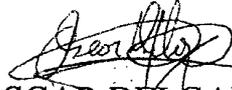

SR. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE

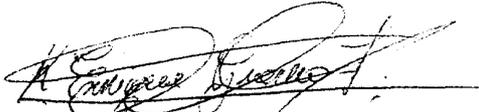

SR. PAQUITO ZUNIGA YAMBAY
GERENTE SECRETARIO

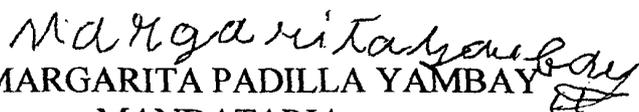

SR. WASHINTON OSWALDO ARMIJOS RIVERA

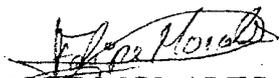

SR. SILVIO ANDRADE VACA

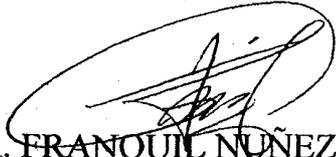

SR. ALCIBIADES BACA CAICEDO


SR. OSCAR DELGADO ANDINO


SR. KLEBER GUERRERO ZARI


SRA. MARGARITA PADILLA YAMBAY
MANDATARIA


SR. JOSE MORALES CHAPARRO


SR. FRANQUIL NUÑEZ GUERRERO

SI...

Gue...

Lizarda Nuñez Paredes

SRA. LIZARDA NUÑEZ PAREDES

Luis Oña Toapanta

SR. LUIS OÑA TOAPANTA



Luis Silva Bayas

SR. LUIS SILVA BAYAS

Magaly Paredes

SRA. LETTY PAREDES TORRES

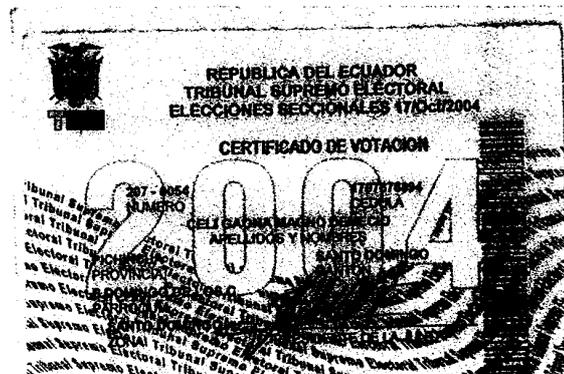
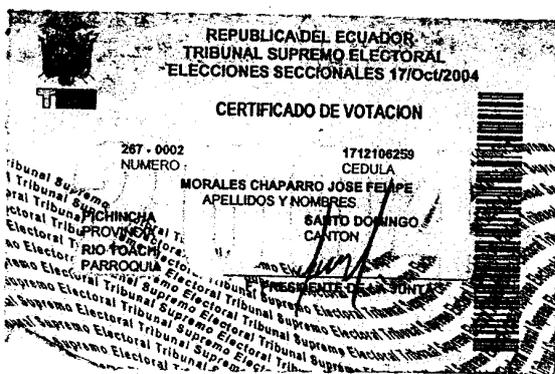
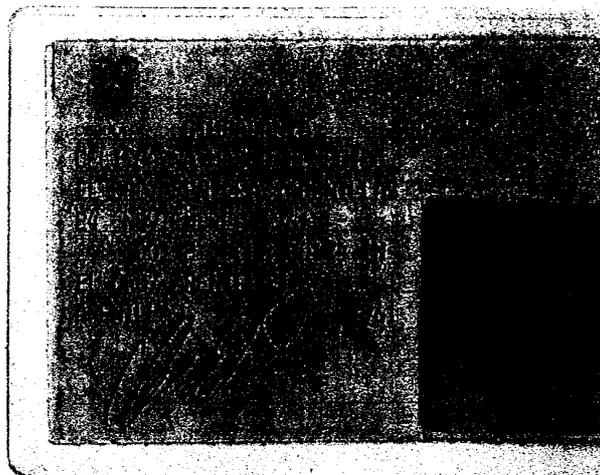
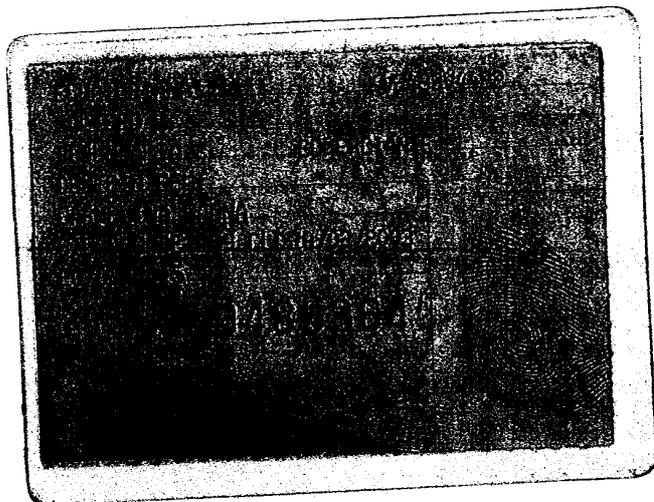
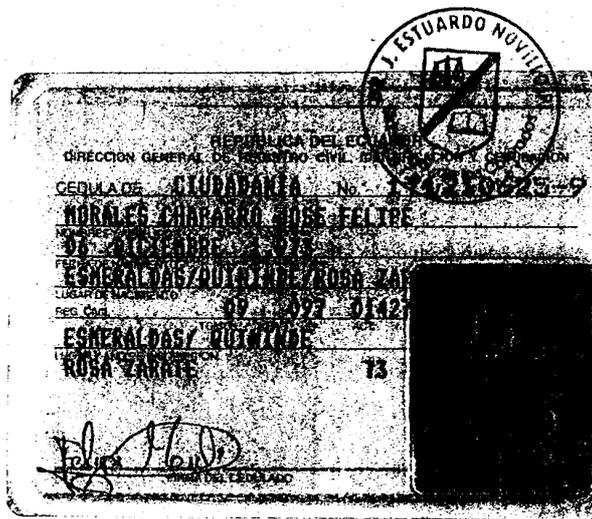
Marcó Eliecer Pazmiño Ayala

SR. MARCO ELIECER PAZMIÑO AYALA

Day fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados en dos hojas Santo Dgo. De los Cidos, a 18 de Julio de 2025



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados en C.B.S.D. hojas Santo Dgo. De los Cidos, a. 18. de H. 2005

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. (Escritura Pública número 1284 de Cesión de Participaciones. Santo Domingo de los Colorados a dieciocho de abril del dos mil cinco).- *J*

Jose Felipe Morales
JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO
C.C. 171210625-9

Magno Demecio Celi Gaona
MAGNO DEMECIO CELI GAONA
C.C. 170767689-4

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 90, Inscripción 116, Repertorio 987, Tomo 35, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 15 de Octubre del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO** en calidad de cedente cede y transfiere cuatro participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 50, Repertorio No. 486, Tomo No. 39.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 04 de Mayo del 2005. - **LA REGISTRADORA**



RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., de veinte y seis de julio del año dos mil uno, incorporada en el Protocolo a mi cargo, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., celebrada ante mi, el día lunes, diez y ocho de abril del dos mil cinco y otorgada por el señor JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO a favor del señor MAGNO DEMECIO CELI GAONA.- Santo Domingo de los Colorados, a trece de mayo del dos mil cinco.-



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO